



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0200

Surtido el término emplazatorio en silencio, según se desprende del plenario, **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., al abogado DAVID GUILLERMO RODRÍGUEZ GARZÓN, para que comparezca a notificarse y represente en este asunto a los vinculados GLORIA SALAZAR OROZCO, RAFAEL SALAZAR OROZCO, JORGE SALAZAR OROZCO, GILBERTO SALAZAR OROZCO, MARLENE SALAZAR OROZCO, ALBEIRO SALAZAR OROZCO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN SALAZAR OROZCO, todos ellos en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ ABRAHAM SALAZAR ARBELÁEZ, así como a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ABRAHAM SALAZAR ARBELÁEZ y demás ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA DE JOSÉ ABRAHAM SALAZAR ARBELÁEZ.

Comuníquesele el nombramiento en la Calle 42 No.8A-80 Oficina 703 de Bogotá, o en el correo unionlex@unionlex.com, efectuando las advertencias correspondientes.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>13/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>25</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
